



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.go

RADICADO:00 37-2021

DEMANDANTE: FABIOLA ALTAMAR BARANDICA

DEMANDADO: NADIR SOLANO MARTINEZ, ALLIANZ SEGUROS S.A., COOLITORAL LTDA. MARIA EUGENIA MARTELO ORDOGOSTIA Y ROQUE GODOY MORENO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA JULIO 23 DE 2021

Visto el escrito presentado por la doctora FABIOLA ALTAMAR BARANDICA, en el que manifiesta que fue celebrada transacción con la sociedad Allianz seguro s.a. por la suma de \$42.000000, indemnizando con dicha suma integralmente los perjuicios solicitados en la demanda de la referencia, por lo que solicita la terminación del proceso.

Por ser procedente lo solicitado conforme al artículo 312 del código general del proceso, y habiéndose anexado la transacción, se accederá a lo solicitado

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Dese por terminado el presente proceso por transacción.
2. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran decretado, previa constatación por secretaria que no exista solicitud de embargo por otra entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 124 HOY, 27 JULIO DE 2.021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO
--